

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 032 033**

21 Número de solicitud: U 9502332

51 Int. Cl.⁶: A63J 23/00

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **28.08.95**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **16.03.96**

71 Solicitante/s: **Juan Francisco Jiménez Alcázar**
Av. Juan Carlos I, N° 8, 5°L
30800 Lorca, Murcia, ES

72 Inventor/es: **Jiménez García, Crisanto**

74 Agente: **No consta**

54 Título: **Banderillas de seguridad.**

ES 1 032 033 U

DESCRIPCION

Banderillas de seguridad.

Sector de la técnica

Carpintería, metalurgia y cerrajería.

En la actualidad, atendidos a las proporciones recogidas en el reglamento que rige el espectáculo taurino, los palos utilizados en el tercio de banderillas son rígidos y de una sola pieza de madera, con su arpón correspondiente, también según el reglamento citado.

Explicación de la invención

Problema planteado: accidentes laborales continuos por el estorbo que suponen para la realización de las tareas profesionales propias del torero, por la peligrosidad física para el citado profesional y por las molestias que representan para el animal debido a la descomposición en su comportamiento habitual durante la faena de muleta. También suelen caer en el testuz del toro, con la multiplicación del peligro que supone ofrecer hacia delante salientes arriesgados para la integridad física del matador a la hora de torear o realizar la suerte de matar, es decir, pitones y extremos de las banderillas.

Solución: eliminación del palo rígido por la composición del mismo en dos partes (1 y 2) de material rígido, que se separan al efectuar la suerte, quedando sujeta mediante el arpón la parte inferior (1), y cayéndose, mediante el mecanismo de la invención, la parte superior (2), siendo de igual seguridad para el profesional que las logra colocar.

Ventajas: para el *torero*: se evita el riesgo de que se desprenda la banderilla arponada durante la faena de muleta debido al poco peso que ejerce la parte que queda clavada en el animal, con la consiguiente seguridad para el torero que no encontrará posibles obstáculos peligrosos durante la lidia; al caerse la parte superior, de longitud mayor a la parte que queda clavada, el torero encuentra más comodidad para la realización de la faena de muleta, para la suerte de matar, así como la seguridad que supone durante el desarrollo de las citadas labores y suertes, el no representar obstáculo peligroso alguno que dañe la integridad física del matador debido a las cortas dimensiones de la parte que queda clavada en el animal; se suprime la dificultad añadida que suponía el ofrecimiento de los extremos de las banderillas antiguas como peligrosos espolones ofrecidos hacia el matador; se evita la peligrosa labor de tener que ladear las banderillas antiguas para realizar con máximas garantías la suerte de matar, debido a la cortedad de la banderilla que queda clavada en el animal. *Para el toro*: no se descompone durante la lidia porque no le estorban, debido a su escaso peso, con la consiguiente disminución de sufrimiento gratuito para el animal. *Económicas*: al ser aprovechable la parte superior para diferentes ocasiones, el ahorro de la inversión es notable, así como el ahorro de materia prima.

Descripción de las figuras: en la figura 1 se ve la zona del conjunto de la banderilla que une

ambas partes a través del tubo (3). La figura 2 es la totalidad de la banderilla.

Realización: se necesita un tubo de material rígido y duro (3), cilíndrico, de 70 mm de longitud por 20 mm exterior y 18 mm interior, con pared de 1 mm. Se realizará un taladro (4) que atraviese de parte a parte el tubo, de 3 mm de diámetro aproximadamente, y a unos 30 mm desde el sector que quedará como inferior. También se necesitan dos trozos de material rígido y duro, uno, el que quedará como parte superior (2), de 440 mm. de largo por 18 mm de diámetro; y otro, el que quedará como parte inferior (1), de 250 mm. de largo por 18 mm. de diámetro. La parte que quedará como superior (2), la de una medida de 440 mm, de largo por 18 mm de diámetro, se introducirá por la parte superior del tubo (3) hasta una profundidad de 25 mm, a presión, ajustándose a él lo mejor posible y fijándolo mediante la incisión con un puntero para mayor seguridad. La parte inferior (1), la de una longitud de 250 mm, la que posee en su extremo el arpón, será de configuración cuadrangular, de 13 mm. de lado, a lo largo de 50 mm en la parte opuesta al arpón, la que en definitiva, entrará en el tubo (3). El resto será cilíndrico, ajustado a los 18 mm del resto del cilindro de las partes superior (2) e inferior (1). A 5 mm de la zona que quedará en el interior del tubo se le realizará un taladro (4) de unos 3 mm. que lo atraviese de lado a lado. Se introducirá por la parte inferior del tubo (3) este parte inferior (1), con el extremo que tiene más cercano el taladro hacia el interior del tubo, haciendo coincidir los orificios de la parte inferior (1) y del tubo (3), a una profundidad de 35 mm dentro del tubo.

Estando ambas partes (1 y 2) dentro del tubo (3), debe quedar entre ellos 10 mm de vacío. Para su sujeción, se meterá en el orificio de los taladros (4) un pequeño trocito de madera, para que forme un cuerpo consistente a la hora de poner la banderilla. Debe ser madera para que a la hora de la presión ejercida durante la puesta de la banderilla se pueda partir, y a la vez, que resulte lo suficientemente rígida y segura mientras que no se utiliza.

Así, la posición del tubo quedará situado a 415 mm, del extremo superior de la banderilla, que con los 70 mm del tubo, más los 215 mm, de la parte inferior hasta el arpón, son los 700 mm máximos del conjunto de la banderilla reglamentados por la ley vigente. No obstante, estas últimas medidas pueden sufrir cambios, variando la longitud de la disposición de tubo y partes inferior y superior, según gusto, preferencia o moda, pero sin superar nunca los 700 mm., o aquella medida máxima que futuros reglamentos taurinos estipulen.

La totalidad de la banderilla será forrada según procedimiento y sistema clásico y tradicional con papel de color al gusto, sin que el papel sea continuo entre ambas partes que se separarán, ya que si es continuo podría engancharse y no resultar efectivo el mecanismo.

REIVINDICACIONES

1. Banderillas de seguridad, **caracterizadas** por estar constituidas de dos partes (1 y 2) bien

diferenciadas, introducidas en un tubo (3), y que al ponerlas se separan ambas partes, quedando la inferior (1), la que porta el arpón, prendida en el animal, desprendiéndose la superior (2).

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

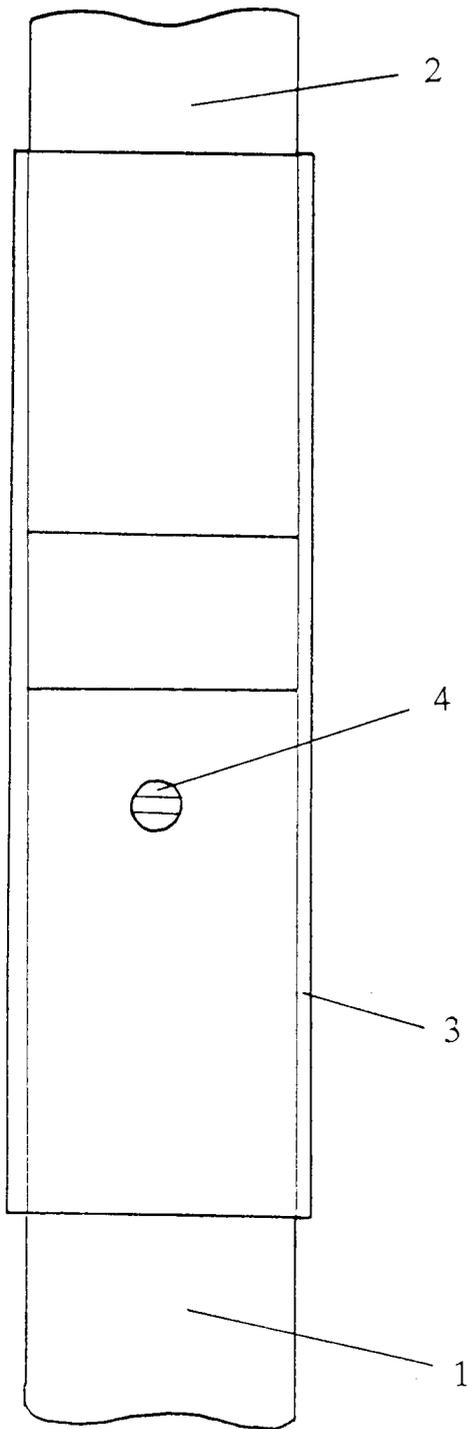


FIG. 1



FIG. 2